Ibagué, DICIEMBRE 20 de 2024

Señores:
MOLVAL TECHNOLOGY SAS
NIT. 901.558.294-2

JULIO CESAR BELTRAN GARZON
Dirección: Calle 17 No. 3-89
Correo Electrónico: licitaciónes.ttys@outlook.com

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO AI-MC- 070-2024.**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldia Municipal De Ibagué, identificada con NIT. 800113389-7, representada por NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA identificado/a con cedula de ciudadanía No. 65.768.560 de Ibagué, en calidad de secretaria Administrativa, de conformidad con el Decreto No. 1000-0003 del 01 de enero de 2024, delegado por el **Decreto** 1000-0392 del 22 de mayo de 2024 para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 09 de octubre de 2024 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: "RP 109 - COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN, DEPURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	Calle 17 No. 3-89
CONTRATISTA NIT: REPRESENTANTE LEGAL:	MOLVAL TECHNOLOGY SAS NIT. 901.558.294-2 JULIO CESAR BELTRAN GARZON
CELULAR:	3138546796
CORREO ELECTRÓNICO:	licitaciónes.ttys@outlook.com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS** ($39.508.000) **M/CTE**, de acuerdo con la oferta presentada.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es por un plazo hasta el 31 de Diciembre a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el

contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato está a cargo de SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ, Directora de Recursos Físicos y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el acta de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024

NORMA MARGARITA CIFUENTES
ORDENADOR/A DEL GASTO

Sandra M. Londoño

SANDRA MILENA LONDOÑO R.
SUPERVISORA
Directora de Recursos Físicos.

Proyectó: Cesar Augusto Martinez Chavarro – Abogado Contratista Secretaria Administrativa

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'